



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MEDINA – CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Medina (Cundinamarca) Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de personería para actuar en el presente proceso de verbal reivindicatorio rad. 2022-00038. Sírvese proveer.

Milena Gasca Pizarro
Secretaria

Referencia : VERBAL REIVINDICATORIO
Radicación : 25-438-40-89-001-2022-00038
Demandante : FANNY POSADA GOMEZ
Demandado : FREDY JAIR HIDALGO POSADA

Enero 16 de 2024

Con relación al poder arrimado por el Dr. **YESID LOPEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.099.213 de Medina Cundinamarca y T.P. 171.864 del C.S. de la J, a propósito del mandato otorgado por **FREDY JAIR HIDALGO POSADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.181.029, en calidad de demandado, el Despacho accede al mismo, encontrándose ajustado a los parámetros establecidos en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Igualmente se accederà al envío de remisión de expediente digital.

En consecuencia,

Carrera 8 No. 11ª 34. Barrio Olímpico, Medina-Cund
Correo institucional:

j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/> Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atención-al-usuario>

Cel. 311 454 5878





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
MEDINA – CUNDINAMARCA

DISPONE

PRIMERO: Reconózcase personería para actuar en este proceso al abogado **YESID LOPEZ DAZA**, conforme y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Remistase link de acceso al expediente digital a los apoderados **ALBEIRO ROJAS AHUMADA** y **GERARDO NIÑO QUIJANO**.

TERCERO: El apoderado con el reconocimiento de personería asume el proceso en el estado en el que se encuentra.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

FREDY MAURICIO ORDOÑEZ ESPITIA
Juez

Carrera 8 No. 11ª 34. Barrio Olímpico, Medina-Cund
Correo institucional:

j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/> Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atención-al-usuario>

Cel. 311 454 5878

